

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de octubre de 2012, por la que se procede al nombramiento de Coordinador Provincial de Formación de Jaén.

El Decreto 110/2003, de 22 de abril, por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, en su artículo 5.2, que le corresponde a la titular de la Consejería de Educación nombrar, a propuesta de los Delegados y Delegadas Territoriales correspondientes, a un Coordinador o una Coordinadora Provincial de Formación.

Habiéndose producido vacante en la Coordinación Provincial de Formación de Jaén, y vista la propuesta realizada por el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte, tras haberse realizado la convocatoria pública a la que hace referencia el citado artículo 5.2, esta Consejería

HA DISPUESTO

1. Nombrar como Coordinador Provincial de Formación de Jaén, en régimen de Comisión de Servicios, a don Tiburcio Eusebio Biedma Robles, con DNI 25994191-D.
2. El presente nombramiento tendrá efectos de 1 de octubre de 2012.
3. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación